



JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES Informe Anual 2009 • Referencias a la Argentina

II. Funcionamiento del sistema de fiscalización internacional de drogas

B. Sustancias psicotrópicas

4. Consumo de sustancias psicotrópicas

Estimulantes de la Lista IV del Convenio de 1971 que se utilizan como anorexígenos

122. Los niveles más altos de consumo calculado de estimulantes de la Lista IV del Convenio de 1971 se han observado tradicionalmente en América. La Junta observa que, después de 2006, se señaló en América una leve disminución de la tasa media de consumo. En el período comprendido entre 2006 y 2008, el consumo medio calculado de estimulantes ascendía a 10 S-DDD por 1.000 habitantes por día en América, en comparación con 3 S-DDD en Oceanía, 2 S-DDD en Europa, 1 S-DDD en Asia y 0,25 S-DDD, en África. En 2008, los Estados Unidos eran el país de mayor consumo calculado por habitante de los estimulantes de la Lista IV, seguido por la Argentina. Solo los Estados Unidos representaban el 58% del consumo mundial calculado, expresado en S-DDD por 1.000 habitantes.

123. La Junta manifiesta reconocimiento por las medidas adoptadas por la Argentina y el Brasil, que en los últimos años lograron reducir el consumo de estimulantes de la Lista IV, modificando la legislación nacional a fin de mejorar la fiscalización de la distribución nacional de esas sustancias, respetando rigurosamente la obligación de expedir una prescripción y adoptando medidas contra los miembros de las profesiones médicas que habían actuado ilegalmente.

C. Precursores

2. Medidas de fiscalización

130. La experiencia ha mostrado que un sistema adecuado de vigilancia de la circulación interna de precursores es un requisito previo esencial para impedir su desviación hacia canales ilícitos. La Junta ha tomado nota de que recientemente se han adoptado medidas de fiscalización adicionales en varios países, entre ellos, Afganistán, Argentina, Chile, China, Colombia, Estados Unidos de América, Guatemala, Jordania, Nicaragua, Panamá, Perú, Reino Unido y República Checa.

131. Al haberse reforzado la vigilancia y la fiscalización de la efedrina y la pseudoefedrina en forma de materia prima, los traficantes están tratando cada vez más de desviar los preparados farmacéuticos que contienen esas sustancias, sobre todo a través de países o regiones en que los controles no existen o son menos estrictos. En 2008, México prohibió la importación de preparados farmacéuticos que contuvieran efedrina o pseudoefedrina. Desde entonces, los gobiernos de varios países de la región han adoptado medidas de fiscalización similares. Por ejemplo, en 2009, Guatemala prohibió la importación de pseudoefedrina en todas sus formas; además, también se prohibió la circulación en el territorio nacional de todos los productos farmacéuticos con esa sustancia. Asimismo, en 2009, Colombia prohibió la fabricación, la importación y el comercio de los productos farmacéuticos que contuvieran pseudoefedrina. La Argentina, Chile, China, los Estados Unidos, Islandia, Nicaragua, el Perú, el Reino Unido y la República Checa también han introducido o reforzado recientemente las medidas de fiscalización de los preparados farmacéuticos con efedrina o pseudoefedrina.

III. Análisis de la situación mundial

B. América

América del Sur

1. Novedades principales



450. América del Sur sigue siendo el único punto de origen de la cocaína de fabricación ilícita, que es objeto de contrabando principalmente hacia América del Norte y Europa. En 2008 la fabricación potencial de cocaína de América del Sur fue de 845 toneladas, 15% menos que en 2007 y el volumen más bajo desde 2003. Esa declinación considerable puede imputarse, en gran medida, a la disminución significativa de la superficie total de cultivo de arbusto de coca registrada en Colombia en 2008. En el Estado Plurinacional de Bolivia y el Perú la superficie de cultivo ilícito de arbusto de coca aumentó por tercer año consecutivo. La Junta, preocupada por el continuo aumento de la superficie total de cultivo ilícito de arbusto de coca en el Estado Plurinacional de Bolivia y el Perú, insta a los Gobiernos de esos dos países a que adopten medidas apropiadas para invertir esa tendencia.

451. Además de la producción ilícita y el contrabando de cannabis, cocaína y heroína, las organizaciones de narcotráfico de América del Sur parecen estar expandiéndose hacia esferas de actividades ilícitas que hasta ahora no estaban relacionadas con problemas de drogas en la subregión. En los últimos años la Junta ha observado en ella un aumento de los intentos de desviación de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico, en particular efedrina y pseudoefedrina (incluso en forma de preparados farmacéuticos). Los gobiernos de varios países de América del Sur reaccionaron ante las nuevas tendencias del narcotráfico fortaleciendo las medidas de fiscalización nacional de la efedrina y la pseudoefedrina. No obstante, continuó el contrabando de esas sustancias, en particular hacia México. Por otra parte, en 2008 empezaron a fabricarse ilícitamente drogas sintéticas en la subregión, lo que se comprobó al desmantelarse laboratorios de fabricación ilícita de MDMA (éxtasis) y metanfetamina en la Argentina y el Brasil. La Junta insta a los gobiernos de los países de la subregión a que sigan atentos a los posibles casos de desviación de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico, incluso en forma de preparados farmacéuticos.

452. En varios países de América del Sur siguió aumentando el abuso de drogas ilícitas, una de las consecuencias del narcotráfico que impera en la subregión. Según la UNODC, cada año casi un millón de personas reciben tratamiento por abuso de drogas ilícitas. En los últimos años ha aumentado considerablemente en la subregión la demanda de tratamiento por abuso de cannabis. Se reconoce ampliamente en ella el criterio de utilizar estrategias que establezcan equilibrio entre la reducción de la oferta y la demanda de drogas ilícitas con objeto de hacer frente a los problemas que estas provocan. No obstante, la Junta observa que en algunos países las actividades de reducción de la demanda, entre ellas los programas de educación, prevención y rehabilitación, siguen siendo insuficientes. En 2009, la Organización de los Estados Americanos (OEA), por conducto de la CICAD, empezó a revisar la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio (aprobada en 1996) con objeto de tener en cuenta los avances en materia de fiscalización de drogas. Se espera que la nueva estrategia para América en la materia se concentre en reducir la demanda de drogas en la región.

453. La Junta observa con preocupación que en algunos países de América del Sur, por ejemplo, la Argentina, el Brasil y Colombia (y de América del Norte, por ejemplo, los Estados Unidos y México), hay un movimiento creciente en favor de la despenalización de la posesión de drogas fiscalizadas, en particular de cannabis, para uso personal. Lamentablemente, hay personalidades influyentes, entre ellas ex políticos de alto nivel en países de América del Sur, que le han expresado públicamente su apoyo. Preocupa a la Junta que ese movimiento, si los respectivos gobiernos no lo combaten decididamente, pueda socavar los esfuerzos nacionales e internacionales para luchar contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes. En cualquier caso, ese movimiento socava la coherencia y eficacia del sistema de fiscalización internacional de drogas y puede ser mal interpretado por la opinión pública.

2. Cooperación regional

454. En el 44° período ordinario de sesiones de la CICAD, celebrado en Santiago de Chile del 19 al 21 de noviembre de 2008, los participantes informaron acerca de los adelantos y los problemas actuales sobre fiscalización de drogas, incluida la formulación de la política sobre tratamiento y rehabilitación de las personas drogodependientes. En ese período de sesiones los expertos en sustancias químicas y productos farmacéuticos examinaron problemas relacionados con la importación cada vez mayor de sustancias químicas en cantidades que sobrepasan las necesidades legítimas.



455. En 2007 la Comisión Europea y la OEA pusieron en marcha la iniciativa de la Unión Europea y América Latina y el Caribe relativa a la alianza de ciudades para el tratamiento de la drogodependencia, que hermana a ciudades de Europa y de América Latina y el Caribe con objeto de formar alianzas para mejorar los programas de tratamiento y rehabilitación de drogodependientes problemáticos y abordar otros aspectos de la drogodependencia a nivel municipal. En el marco de esa iniciativa, en 2008 y 2009 se organizaron varias actividades en los países de América del Sur. Por ejemplo, las ciudades participantes enviaron representantes al Foro sobre diagnósticos locales y sistemas de información en el tratamiento del consumo problemático de drogas, celebrado en Montevideo (Uruguay) del 4 al 6 de diciembre de 2008. El objetivo del Foro fue facilitar el intercambio de experiencias, con una perspectiva municipal, sobre la demanda y disponibilidad de servicios de tratamiento de la drogodependencia.

459. La CICAD y el Gobierno de España pusieron en marcha el programa titulado Salud y Vida en las Américas (SAVIA) para el período 2008-2010, que tiene por objeto prestar apoyo directo a iniciativas locales de reducción de la demanda en Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador, el Perú, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). En un taller sobre calidad de las políticas locales de reducción del consumo de drogas en América Latina celebrado en Cartagena de Indias (Colombia) del 27 de abril al 1º de mayo de 2009, expertos de los países mencionados, así como de la Argentina, Chile, España y México, intercambiaron experiencias en materia de descentralización de la política de fiscalización de drogas en sus respectivos países y ejecución de programas para la prevención del uso indebido de drogas.

462. En marzo de 2009 la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador y Venezuela (República Bolivariana de), conjuntamente con Jamaica, México, Panamá y Trinidad y Tobago, se sumaron a un nuevo proyecto, cofinanciado por la Comisión Europea, para la prevención de la desviación de precursores de drogas en la región de América Latina y el Caribe (PRELAC). Ese proyecto, de tres años de duración, que en parte aprovecha los resultados del proyecto regional para el control de precursores en los países andinos (PRECAN), que ya ha finalizado, tiene por objeto prevenir la desviación de precursores en América Latina y el Caribe.

3. Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

464. En diciembre de 2008 el Gobierno de la Argentina promulgó el Decreto núm. 2094/2008, por el que se establece el Comité Interjurisdiccional del Registro Nacional de Precursores Químicos. La Junta observa que se sometió a la aprobación del Congreso de la Nación Argentina un proyecto de ley sobre medicamentos por el que se prohibiría la venta de productos farmacéuticos por la Internet.

471. En la Argentina, entre agosto y diciembre de 2008 se promulgaron varias reglamentaciones por las que se restringe considerablemente el comercio de efedrina y pseudoefedrina y su utilización para la fabricación de medicamentos. En el Perú, los medicamentos para catarras o resfriados que contienen pseudoefedrina, que anteriormente eran de venta libre, ahora solo se pueden adquirir en las farmacias presentando receta médica. El Gobierno de Chile adoptó nuevas medidas para sensibilizar a farmacéuticos y profesionales de la salud acerca del posible mal uso de la efedrina para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico y propuso otras medidas de fiscalización. En julio de 2009 el Gobierno de Colombia aprobó la resolución núm. 2.335, por la que se prohíbe la fabricación e importación y la venta de productos medicinales que contengan pseudoefedrina y se restringe el comercio y el uso de efedrina.

477. En el Brasil, en la ley que entró en vigor en 2006 se hace una distinción entre traficantes de drogas y usuarios de drogas y se establecían sanciones sustitutivas para el uso indebido de drogas sin despenalizarlo. En 2009 la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, en un caso que entrañaba el uso personal de cannabis por parte de consumidores adultos, dictaminó que castigar el uso personal de cannabis era inconstitucional. La Junta señala con preocupación la posibilidad de que esos actos jurídicos sean malinterpretados y recuerda a los gobiernos que en el párrafo 2 del artículo 3 de la Convención de 1988 se exige que cada una de las Partes en la Convención tipifique como delitos penales conforme a su derecho interno, cuando se cometan intencionalmente, la posesión, la adquisición o el cultivo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas para el consumo personal en contra de lo dispuesto en la Convención de 1961, en esa Convención en su forma enmendada por el Protocolo de 1972 o en el Convenio de 1971.



4. Cultivo, producción, fabricación y tráfico

Estupefacientes

481. En 2008 aumentó la incautación de hierba de cannabis en Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, el Ecuador, el Paraguay y el Perú y disminuyó en el Brasil y la República Bolivariana de Venezuela. El mayor volumen de incautación de hierba de cannabis de América del Sur correspondió al Estado Plurinacional de Bolivia: 1.113 toneladas, cantidad unas dos veces y media mayor que la registrada en 2007. En 2008 también se informó de la incautación de hierba de cannabis en volúmenes de más de 100 toneladas en el Paraguay (208 toneladas), el Brasil (187 toneladas) y la Argentina (108 toneladas). En los últimos años se ha nombrado al Paraguay más a menudo que a otros países de América del Sur como punto de origen de la hierba de cannabis incautada en la región.

489. Según la UNODC, en 2007, por tercer año consecutivo, la incautación mundial de cocaína se situó por encima del punto de referencia del 40%. Ese año correspondió a los países de América del Sur casi la mitad del volumen mundial total de incautación.

490. En 2008 los tres principales países productores de hoja de coca, además de la Argentina, el Brasil y el Ecuador, informaron del aumento considerable de la cantidad de cocaína incautada, en comparación con las cifras de 2007. En 2008 las autoridades bolivianas se incautaron de 21,6 toneladas de pasta de cocaína (un aumento del 45%) y de 7,2 toneladas de clorhidrato de cocaína (un aumento del 148%). En el Perú la incautación de clorhidrato de cocaína se duplicó entre 2007 y 2008, ascendiendo a 16,8 toneladas, el mayor volumen anual total desde 2000. En Colombia la incautación de esa sustancia aumentó a 198,4 toneladas, es decir, el 57%. En el Ecuador ascendió a 27,2 toneladas, lo que equivale a un aumento del 55% con respecto a 2007. El volumen de incautación de cocaína fue estable o menor, por ejemplo, en Chile, el Paraguay y la República Bolivariana de Venezuela. Pese a la gran cantidad de cocaína incautada en América del Sur, los organismos de fiscalización de drogas de la subregión hicieron hincapié en la necesidad de que las autoridades policiales y judiciales de América del Sur siguieran intercambiando información en tiempo real en el curso de las actividades de investigación y de las operaciones a efectos de reforzar aún más su capacidad de incautación.

491. Las fronteras permeables y las extensas líneas costeras de los países de América del Sur plantean problemas a las autoridades de represión del narcotráfico de la subregión, especialmente habida cuenta de sus limitados recursos. El tráfico de drogas por mar sigue siendo un problema grave. Por ejemplo, en Colombia, de la cantidad de 198 toneladas de clorhidrato de cocaína incautada en total en 2008, se incautaron 74,6 toneladas en alta mar y en los puertos marítimos. En particular, los traficantes han seguido utilizando embarcaciones marítimas particulares (buques pesqueros, lanchas rápidas y embarcaciones semisumergibles). Los narcotraficantes han demostrado su ingenio modificando la estructura de los buques pesqueros con objeto de ocultar drogas ilícitas y construyendo embarcaciones semisumergibles que pueden transportar 10 toneladas de carga en un radio de 2.500 kilómetros. En todo el territorio de América del Sur ha aumentado el uso de aeronaves ligeras con matrículas falsas o robadas que despegan de pequeñas pistas de aterrizaje privadas, situadas en lugares remotos, con objeto de transportar cocaína. También ha aumentado el uso de mensajeros ("mulas") y la práctica de disolver cocaína en líquidos.

492. De la información sobre incautación de drogas proporcionada por los gobiernos de los países de América del Sur se desprende que casi todos los países de la subregión se ven afectados por el tráfico de drogas. La cocaína introducida de contrabando en América del Norte suele provenir de Colombia e ingresa en los Estados Unidos desde México, tras haber pasado por países de América del Sur y América Central y el Caribe. En 2007 y 2008 disminuyó la cantidad de cocaína introducida de contrabando en los países de América del Norte, en particular los Estados Unidos. Colombia, el Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia, en ese orden, fueron los países mencionados con más frecuencia como puntos de origen de las remesas de cocaína destinadas a Europa en 2007. En varios países de América del Sur, entre ellos el Ecuador y el Perú, se ha informado de la participación de carteles mexicanos en el tráfico de cocaína. Se transportan grandes remesas ilícitas de cocaína desde países de América Latina a través del Brasil. Alrededor del 50% de la cocaína incautada en el Brasil en 2008 se había pasado de contrabando utilizando rutas aéreas. En el Paraguay, casi toda la cocaína incautada provenía del Estado Plurinacional de Bolivia.



493. Según la UNODC, en los últimos años han pasado por lo menos 50 toneladas de cocaína proveniente de los países andinos a través del África occidental cada año, con destino a los mercados ilícitos de Europa. En 2008 y 2009 la UNODC observó que, al parecer, el África occidental ya no se utilizaba tanto como zona de tránsito de cocaína. La Junta alienta a los gobiernos de los países de América del Sur y del África occidental a que colaboren y perseveren en sus esfuerzos por combatir el contrabando de drogas a través de sus respectivos territorios.

494. En muchos países de América del Sur las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico de drogas siguen aprovechándose de los grupos vulnerables de la población. En el Ecuador y el Paraguay el 34% y el 90% de los detenidos en relación con el narcotráfico en 2008, respectivamente, eran desocupados. Se informó de incidentes de tráfico de drogas en los que estaban implicados menores de 15 años de edad en varios países de la subregión, entre ellos Chile y el Ecuador. El narcotráfico viene acompañado del aumento de otros delitos graves.

495. En 2007 más del 99% de los laboratorios de procesamiento de coca estaban situados en los tres países en que más se cultiva arbusto de coca: Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y el Perú. En 2007 se dismanteló un pequeño número de laboratorios clandestinos de cocaína en otros países de América del Sur, entre ellos la Argentina, el Brasil, Chile, el Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela. El hecho de que ahora existan laboratorios de procesamiento de coca en otros países que no sean los principales productores de cocaína ha dado lugar al aumento del abuso de pasta base en los países afectados, en particular la Argentina y el Brasil, especialmente por parte de los adolescentes y los jóvenes.

Sustancias psicotrópicas

501 En los últimos años los países de América del Sur informaron de que Europa era uno de los principales puntos de origen de la MDMA (éxtasis) incautada en la subregión. En 2008 las autoridades brasileñas dismantelaron el primer laboratorio clandestino de fabricación de éxtasis y se incautaron de 132.000 unidades de la sustancia. En agosto de 2009 se dismanteló otro laboratorio de éxtasis en ese país. En la Argentina se dismanteló un laboratorio de éxtasis en 2008. Se incautó esa sustancia en la Argentina, Chile, el Ecuador, el Perú, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). No se descarta la posibilidad de que América del Sur, además de ser uno de los puntos de destino de las remesas de éxtasis procedentes de otras regiones, como solía ocurrir, esté pasando a ser un punto de origen de la sustancia, como lo indicó la Organización Mundial de Aduanas. Según el informe más reciente de esa organización, en 2008 se informó de la incautación de éxtasis proveniente del Brasil, Chile y Surinam, por ejemplo, en los Países Bajos y Suecia.

502. Además de MDMA (éxtasis), los laboratorios de análisis de drogas de los países de América del Sur informaron de la incautación de sustancias psicotrópicas menos comunes, por ejemplo, brolanfetamina, mazindol y zolpidem, así como de drogas sintéticas no sometidas a fiscalización internacional, entre ellas, 2,5-dimetoxi-4-iodoanfetamina, dietilamida del ácido dihidrolisérgico, metaclorofenilpiperazina y modafinil (estimulante utilizado para el tratamiento de la narcolepsia).

Precursores

503. Según un estudio nacional del Perú sobre el diagnóstico de la situación relativa a la desviación de sustancias químicas hacia el tráfico de drogas publicado en 2009, para fabricar un kilogramo de clorhidrato de cocaína es necesario utilizar alrededor de 100 kilogramos de varias sustancias químicas. En 2007 y 2008 se informó de la incautación de permanganato potásico, precursor esencial utilizado para la fabricación ilícita de clorhidrato de cocaína, en la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador y el Perú. Desde 2000 los mayores volúmenes de incautación de permanganato potásico se han venido registrando en Colombia. Entre 2000 y 2008 se incautaron en ese país 837 toneladas de la sustancia. En el Estado Plurinacional de Bolivia, pese al dismantelamiento de un gran número de laboratorios de cocaína en los últimos años, la incautación de permanganato potásico siguió siendo escasa, ya que ascendió, en total, a menos de 500 kilogramos en el período comprendido entre 2000 y 2008. La Junta observa con preocupación que, salvo por lo que respecta a los laboratorios clandestinos de permanganato potásico dismantelados en Colombia, el origen del permanganato potásico incautado en los países de América del Sur sigue siendo desconocido. La Junta reitera su llamamiento a los gobiernos de los países de América y a



los miembros regionales del grupo de tareas del Proyecto Cohesión para que elaboren estrategias encaminadas a poner coto al contrabando de permanganato potásico hacia las zonas de fabricación de cocaína de América del Sur.

504. En los últimos años los traficantes han intentado cada vez más obtener precursores de los estimulantes de tipo anfetamínico, entre ellos efedrina y pseudoefedrina en forma de preparados farmacéuticos, tanto en América Central como en América del Sur. Entre 2007 y 2009 se incautaron cantidades considerables de efedrina y pseudoefedrina en la Argentina, Chile, el Paraguay y la República Bolivariana de Venezuela. Las sustancias se destinaban principalmente a laboratorios clandestinos de metanfetamina situados en los países de América del Norte, en particular en México. No obstante, en 2008 se descubrió fabricación ilícita de metanfetamina en la Argentina. Las investigaciones realizadas en relación con la incautación de efedrina y pseudoefedrina indican que los traficantes mexicanos han aumentado su presencia y sus actividades en América del Sur.

5. Uso indebido y tratamiento

506. Según el *Informe Mundial sobre las Drogas 2009*, las drogas primarias en las personas sometidas a tratamiento por problemas de drogas en América del Sur son las del tipo de la cocaína (en el 52% de las personas que se someten a tratamiento por abuso de drogas) y el cannabis (en el 33%). La demanda de tratamiento por abuso de estimulantes de tipo anfetamínico es bastante menor. Apenas el 4,8% de las personas que se someten a tratamiento consumen sustancias anfetamínicas y el 5,1% de ellas consumen MDMA (éxtasis). Únicamente el 1,7% de los consumidores de drogas de la subregión son tratados por abuso de opiáceos como drogas primarias.

508. La UNODC calcula que la prevalencia del abuso de cannabis durante el año anterior a la encuesta en la población de América del Sur en general es del 3,4%. La mayor prevalencia correspondió a la Argentina y la República Bolivariana de Venezuela, en que excedió del 7% de la población adulta. Según el octavo Estudio nacional sobre el consumo de drogas en Chile, realizado en 2008, el cannabis sigue siendo la droga que más se consume ilícitamente en ese país. Alrededor del 6,4% de los chilenos de 12 a 64 años de edad dijeron haber consumido cannabis por lo menos una vez el año anterior. En Colombia, la encuesta nacional de hogares sobre consumo de sustancias psicoactivas realizada en 2008 mostró que el cannabis era también la droga que más se consumía en ese país. La prevalencia del consumo de cannabis en el año anterior a la encuesta en las personas de 12 a 64 años de edad aumentó ligeramente, del 1,9% en 2003 al 2,3% en 2008. Casi el 50% de los encuestados respondieron que en ese país se podía conseguir cannabis fácilmente.

509. En América del Sur la prevalencia anual estimada del abuso de cocaína en las personas de 15 a 64 años de edad fue del 0,9%, aproximadamente el doble de la prevalencia mundial (0,4% a 0,5%). Si bien Colombia es uno de los principales productores mundiales de cocaína, en ese país, según el Estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas 2008, la prevalencia del abuso de cocaína durante el año anterior fue del 0,7%, es decir, ligeramente inferior a la prevalencia de la subregión en su conjunto. El consumo de cocaína ha seguido aumentando en algunos países de la subregión. En 2008, según se informó, aumentó en el Ecuador, el Paraguay y la República Bolivariana de Venezuela. En el Uruguay la prevalencia anual del abuso de cocaína en las personas de 12 a 65 años de edad aumentó del 0,2% en 2001 al 1,4% en 2007. En Chile la prevalencia del abuso de cocaína en algún momento de la vida, incluida la cocaína base, aumentó del 3,5% en 1994 al 7,7% en 2008. En el Perú la prevalencia anual del abuso de cocaína fue estable. En ese país la prevalencia del abuso de cocaína en algún momento de la vida en las personas de 12 a 64 años de edad fue del 1,4%.

511. Según la información más reciente, la prevalencia anual del abuso de MDMA (éxtasis) en la población de América del Sur en general se calcula en un 0,2%, uno de los porcentajes más bajos de todas las regiones. En los últimos años se informó del aumento del consumo de éxtasis por parte de los estudiantes secundarios en varios países de la subregión, entre ellos la Argentina, Chile y Colombia. En este último país, según el Estudio sobre consumo de sustancias psicoactivas 2008, unas 55.000 personas, es decir, el 0,3% de las personas de 12 a 64 años de edad, habían usado éxtasis el año anterior. La mayoría de esas personas eran hombres de 18 a 24 años de edad. Alrededor del 1,7% de las personas encuestadas en Colombia habían sido tentadas a probar o adquirir éxtasis el año anterior.